

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A.

OTORGADO POR: VICENTE MAURICIO ROJAS BERRÚ

0000001

CUANTÍA: USD 98.000.00

DI: 4, COPIAS

ESCRITURA NÚMERO:

G.G.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día trece de junio del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guión DNP, de fecha treinta de Agosto del dos mil once, comparece a la celebración de esta escritura el señor Vicente Mauricio Rojas Berrú por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y nombramiento, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

mí la Notaria se agregan.- Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es este: "En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de aumento de capital y reforma parcial del estatuto de la compañía "COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A." PRIMERA.-COMPARECIENTE.- Comparece a celebrar la presente escritura pública el señor Vicente Mauricio Rojas Berrú de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A. se constituyó el ocho de septiembre del año dos mil cuatro, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el ocho de septiembre del año dos mil cuatro bajo el número dos mil trescientos treinta (2330) Tomo ciento treinta y cinco (135). b) Reformó su Estatuto mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el catorce de julio de dos mil once, documento inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta y uno de agosto de dos mil once bajo el número dos mil novecientos trece (2913) Tomo ciento cuarenta y dos (142). c) La

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000002



Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A. celebrada el veinte y siete de mayo del dos mil trece resolvió: a) Aumentar el Capital de la Compañía y reformar parcialmente el estatuto por acuerdo unánime de los accionistas. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- Conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el veinte y siete de mayo del dos mil trece, cuya acta es parte integrante y habilitante de la presente escritura por lo que su contenido y resoluciones se entienden incorporadas al presente instrumento, se aumenta el capital de la compañía COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A., en la suma de noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 98.000,00), con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 100.000,00). El aumento de capital, integración, distribución, forma de pago y carácter de la inversión, lo realizan sus socios conforme al cuadro y demás resoluciones constantes en el acta celebrada el veinte y siete de mayo de dos mil trece, misma que como se indicó anteriormente, es parte integrante y documento habilitante del presente instrumento que queda elevado a escritura pública. CUARTA.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- En consecuencia del aumento de capital, se reforma parcialmente el estatuto de la compañía en sus artículos cuarto y quinto, mismos que en lo posterior serán entendidos como se resuelve en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el veinte y siete de mayo del dos mil trece. SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra integrado,

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

pagado y distribuido conforme a las decisiones de la junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el veinte y siete de mayo del dos mil trece; así mismo, declara que la compañía no tiene contratos incumplidos con el Estado ecuatoriano ni mantiene obligaciones pendientes en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. SEPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento es de noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 98.000,00). Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento".- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la ratifica en todas sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Miguel Ángel Puente Asquet, afiliado al Colegio de Abogados, bajo matrícula número cinco mil trescientos cincuenta y cinco.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que le fue al compareciente por mí La Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.



VICENTE MAURICIO ROJAS BERRÚ

cc. 1707989214.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000003

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA
ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A.**



En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días de mayo del año dos mil trece, siendo las 10h00, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la Av. Galo Plaza Lasso N63-269 y Nazacota Puento, de esta ciudad; encontrándose presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas se instalan en junta general extraordinaria y universal con el ánimo de tratar y resolver el siguiente orden del día:

PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO

Actúa como Presidente de Junta el Ing. Santiago David Rojas Berrú en su calidad de Presidente de la Compañía y como Secretario de Junta el Gerente General de la compañía Ing. Vicente Mauricio Rojas Berrú.

Toma la palabra el accionista Vicente Mauricio Rojas quien indica a los accionistas que es necesario aumentar el capital de la compañía en noventa y ocho mil dólares, para que la empresa siga operando como hasta la presente fecha con una buena presentación de su situación financiera ante las instituciones bancarias y entidades crediticias del país. Escuchada la exposición y luego de varias deliberaciones, por unanimidad de votos, los accionistas resuelven:

- 1.1. Aumentar el capital de la compañía en noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. (**USD 98.000,00**). De conformidad con el Art. 183 de la Ley de Compañías, este aumento se lo paga por aporte en numerario en tres mil cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.048,00) y por compensación de créditos en noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 94.952,00), según el cuadro que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL EN USD	PAGO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	PAGO POR APOORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL CON AUMENTO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Marjusan LLC ✓	1.976	94.952	1.872	98.800	✓ 98.80%
Vicente Mauricio Rojas Berrú ✓	8	-	392	400	✓ 0.40%
Juan Carlos Rojas Berrú ✓	8	-	392	400	✓ 0.40%
Santiago David Rojas Berrú ✓	8	-	392	400	✓ 0.40%
TOTAL	2.000	94.952	3.048	100.000	100.00%

El accionista Marjusan LLC tiene nacionalidad estadounidense por lo que su aporte en el presente aumento de capital es una inversión extranjera directa y como tal deberá ser registrada en el Banco Central del Ecuador, los demás accionistas son ecuatorianos por lo que su inversión es de carácter nacional.

1.2.- Reformar parcialmente el estatuto de la compañía, modificando los artículos cuarto y quinto, mismos que en lo futuro dirán lo siguiente:

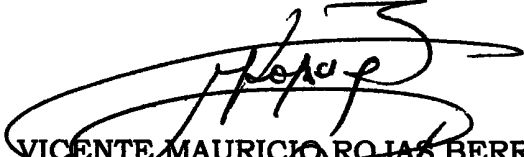
"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL: El capital de la compañía es de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100.000,00) dividido en cien mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. Las acciones se encuentran numeradas de la uno a la cien mil inclusive.

ARTÍCULO QUINTO: DEL PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía se encuentra pagado íntegramente por los accionistas."

1.3.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que contrate los servicios legales pertinentes, suscriba la escritura pública de aumento de capital y realice todas las gestiones que sean necesarias para que se cumplan, legalicen y perfeccionen las disposiciones y resoluciones de ésta junta.

No existiendo más puntos que tratar, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada en su totalidad.

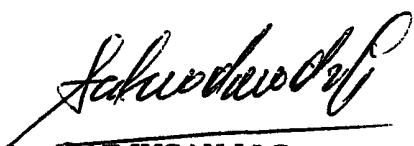
Se concluye la sesión siendo las 13H00, para constancia de lo actuado suscriben;



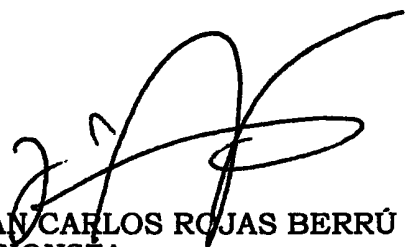
VICENTE MAURICIO ROJAS BERRU
ACCIONISTA Y SECRETARIO DE JUNTA



SANTIAGO DAVID ROJAS BERRU
ACCIONISTA Y PRESIDENTE DE JUNTA



MARJUSAN LLC
Representada por su apoderado
Dr. Rodrigo Salvador Granda
ACCIONISTA



JUAN CARLOS ROJAS BERRÚ
ACCIONISTA

0000004



Quito, 15 de febrero de 2013.

Señor Ingeniero
Vicente Mauricio Rojas Berrú
Ciudad.-

Ref. Nombramiento de Gerente General

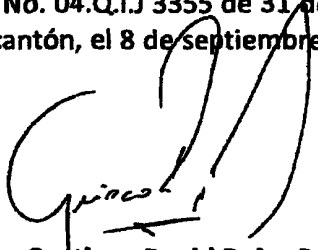
De mis consideraciones:

Por la presente, cúpleme informarle que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, de la compañía **COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.**, reunida el 15 de febrero de 2013, ha tenido el acierto de reelegirlo a usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**.

De conformidad con el literal a) del artículo décimo noveno del Estatuto Social, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pudiendo hacerlo en forma conjunta o separada con el Presidente de la Compañía, y tendrá todas las atribuciones establecidas por los estatutos y la Ley de Compañías.

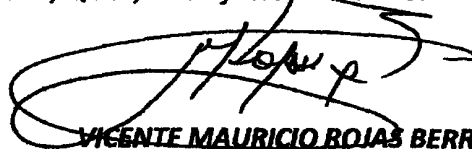
La compañía **COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el 27 de agosto del 2004, aprobada mediante resolución No. 04.Q.I.J 3355 de 31 de agosto del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 8 de septiembre del 2004 bajo el No.2330, tomo 135, repertorio 024920.

Atentamente,



Ing. Santiago David Rojas Berrú
Presidente de la Junta

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A., Quito, 15 de febrero de 2013.



VICENTE MAURICIO ROJAS BERRÚ
CC 170798921-4

5
10

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 2037

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7394
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2943
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	15/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

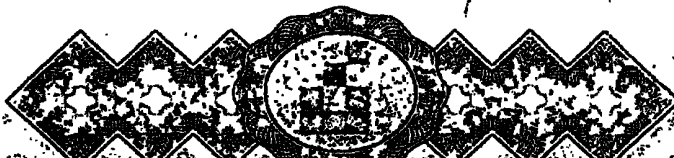
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707989214	ROJAS BERRU VICENTE MAURICIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO, NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





0000005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
TRANSSCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN

CEDULA CHIRACUNIA No. 170798921-4

FECHA DE EMISIÓN 17/03/2009

FECHA DE VENCIMIENTO 17/03/2011

REN 0715885

1970

IDENTIFICACION

REN 0715885

17/03/2009

12/03/2011

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, 13 JUN 2013

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

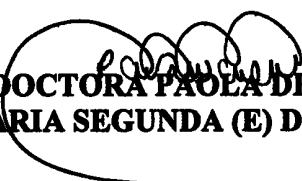
013 0025

1707989214

PROVINCIA QUITO

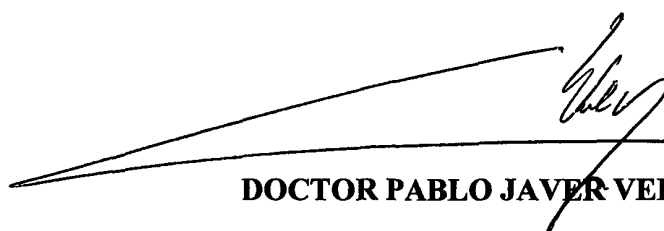
EL CONDADO ZONA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A., OTORGADO POR: VICENTE MAURICIO ROJAS BERRÚ, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.


DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003986, de fecha 07 de Agosto del 2013, emitida por el Intendente de Compañías Subrogante, de la Superintendencia de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A., otorgada con fecha 13 de Junio del 2013, ante la Doctora Paola Sofía Delgado Loor cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante acción de personal número cuatro uno siete tres guión DP - DPP, de fecha veinte y siete de Agosto del dos mil trece.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos.- Quito, a cuatro de Septiembre del año dos mil trece.- G.G.


DOCTOR PABLO JAVIER VELA VALLEJO
NOTARIO SEGUNDO (E) DEL CANTON QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante según Resolución Número SC.II.DJCPTE.Q.13.003986, de fecha siete de agosto del dos mil trece, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía "COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.", celebrada en esta Notaria el veinte y siete de agosto del dos mil cuatro, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía celebrada en la Notaria Segunda de este Cantón el trece de junio del dos mil trece.- Quito, dieciséis de septiembre del dos mil trece.-C.C



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Registro Mercantil de Quito

0000009

TRÁMITE NÚMERO: 44818

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	34280
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3842
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707989214	ROJAS BERRU VICENTE MAURICIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

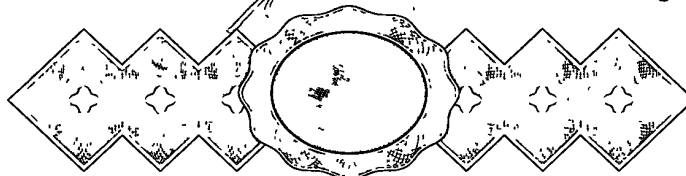
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	13/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTE.Q.13.003986
FECHA RESOLUCIÓN:	07/08/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	100000,00

Página 1 de 2



Nº 0301055

IMP 10M en

Registro Mercantil de Quito

0000010

5. DATOS ADICIONALES:

AUMENTA SU CAPITAL DE 2.000 A 100.000 DOLARES SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2330 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

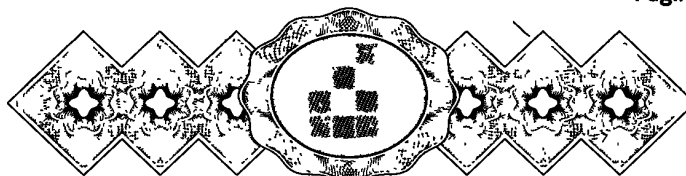
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DE MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Página 2 de 2

Nº 0301054



IMP 10M 00